



Resolución Ejecutiva Regional

N° 123 -2026-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 07 ABR 2026

VISTO:

El Memorandum N° 259-2026-GGR/GOB.REG.TACNA y el Informe N° 455-2026-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 191 de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el literal c) del artículo 21° del mismo cuerpo legal, establece como atribución del Gobernador Regional entre otras, el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, cuyo objeto es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función y, el Decreto Supremo 145-2025-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley 31419 —norma que fija requisitos e impedimentos para funcionarios y directivos de libre designación y remoción— con el fin de adecuarlo a los cambios introducidos por la Ley 32507.

Que, a través del Memorandum N° 259-2026-GGR/GOB.REG.TACNA, el Gerente General Regional propone en el cargo de confianza de Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Tacna, a la CPC Elizabeth Zulema Osco Mamani, previa evaluación de requisitos establecidos por Ley.

Que, mediante Informe N° 455-2026-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA, la Sub Gerencia de Recursos Humanos emite opinión técnica favorable para la designación de la CPC Elizabeth Zulema Osco Mamani en el cargo de Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza, por lo que resulta hacer efectiva su designación.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28968 y 29053; T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Gerencial General Regional N° 510-2025-GGR/GOB.REG.TACNA y Ordenanza Regional N° 029-2025-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Tacna; ; con la visación de la Gerencia General Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al **CPC ELIZABETH ZULEMA OSCO MAMANI** en el cargo de **GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION** del Gobierno Regional de Tacna; con nivel remunerativo F5, plaza AIRHSP N° 000081 de la Unidad Ejecutora 0931 Región Tacna – Sede Central; cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el cargo considerado de confianza en el Artículo Primero de la presente Resolución, se encuentra al amparo del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás dependencias competentes del Gobierno Regional de Tacna, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
GGR
GRAJ
GRA
SGRH
ORPII
Interesado
Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL